

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 029-19

QUE MODIFICA LOS PODERES DE FIRMA OTORGADOS PARA LA APROBACIÓN DE DESEMBOLSOS, PAGOS Y EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL INDOTEL

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la designación del nuevo Presidente del Consejo Directivo **del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, Ingeniero **Nelson José Guillén Bello**, mediante el Decreto No. 135-19, con fecha 8 de abril de 2019.

Antecedentes.-

1. El día 16 de agosto de 2016 fue dictado el Decreto No. 201-16, mediante el cual se designa al Licenciado **Isidoro Santana López** como Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Miembro ex-oficio del Consejo Directivo del INDOTEL;
2. El día 17 de octubre de 2016 fue dictado el Decreto No. 276-16, mediante el cual se designan a los Licenciados **Marcos Peña Rodríguez** y **Fabricio Gómez Mazara** como miembros de dicho Consejo Directivo;
3. El día 29 de agosto de 2016, este **Consejo Directivo del INDOTEL** adoptó la Resolución No. 004-16 mediante la cual ratifica la estructura aprobada por medio de la Resolución No. 186-08 y se designa a los funcionarios y empleados de este órgano regulador que tienen firma autorizada para el manejo de las cuentas del INDOTEL;
4. El 6 de junio de 2018, el Consejo Directivo, a los fines de establecer un procedimiento en el cual se especifique los responsables de firmar los acuerdos, contrataciones y otras transacciones y acciones que se llevan a cabo en la institución, con el objetivo de delimitar el nivel de responsabilidad y autorización relacionadas a pagos, a procesos de contrataciones, y otorgamientos de aprobaciones para asegurar de esta manera que todas las actividades se realicen de forma segura y eficiente, por vía de la Resolución No. 074-18, implementó la **MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**, que se establece a continuación:

<u>Tipo de Autorización</u>	<u>Nivel (Responsable)</u>
Suscripción de contratos en representación del INDOTEL	
Suscripción de convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de telecomunicaciones.	previa aprobación del Consejo Directivo, el Presidente del Consejo Directivo
Suscripción de todo tipo de contratos excepto los reservados al Presidente	previa aprobación del Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva

Autorización de compras y contrataciones	
Autorización de proceso de compras hasta el umbral de compra menor vigente	previa aprobación del Consejo Directivo del Plan Anual de Compras y Contrataciones, serán autorizadas por la Dirección Ejecutiva y organizadas, conducidas y ejecutadas por la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera de manera conjunta
Autorización de proceso de compras a partir del umbral de comparación de precios vigente	previa aprobación del Consejo Directivo del Plan Anual de Compras y Contrataciones, serán conducidas, organizadas y ejecutadas por el Comité de Compras y Contrataciones complementadas por la Dirección Administrativa y la Dirección Ejecutiva de manera conjunta
Autorización de Pagos	
Autorización de pagos de montos que no excedan RD\$ 2,000,000.00.	serán autorizados por la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, previa verificación del cumplimiento de los procedimientos de compra y contratación.
Autorización de pago de nómina sin importar el monto	
Autorización de pagos de montos mayores a RD\$ 2,000,000.00	serán autorizados por el Presidente del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva o el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante autorizado para firmar conforme a la Resolución CD-005-2018 en contrataciones previamente aprobadas por el funcionario u organismo correspondiente
pagos de servicios básicos de Agua, Luz, Teléfono, Alquileres y Seguros de cualquier monto.	Dirección Ejecutiva con Dirección Administrativa, sin importar el monto.
Autorización de Trámites de Gestión Humana	
Autorización de acciones de la Dirección de Recursos Humanos (inclusiones y desvinculación de personal, incluyendo personal de seguridad, ascensos y aumentos de salarios).	permitida por la Dirección de Gestión Humana vía la Dirección Ejecutiva a la autorización del Consejo Directivo

5. El día 19 de septiembre de 2018, este Consejo Directivo del INDOTEL, mediante Resolución No. 071-18, designó al Licenciado **César García Lucas** como Director Ejecutivo en Funciones del INDOTEL en adición a sus funciones de Director Jurídico, mediante su Resolución No. 071-18;

6. El 5 de abril de 2019, el licenciado Luis Henry Molina Peña presentó ante la Presidencia de la República su renuncia a la Presidencia del Consejo Directivo, en virtud de su elección como Presidente de la Suprema Corte de Justicia realizada por el Consejo Nacional de la Magistratura.
7. En fecha 8 de abril de 2019, mediante Decreto No. 135-19, el Ingeniero **Nelson José Guillén Bello**, fue designado por el Poder Ejecutivo como Presidente del **Consejo Directivo del INDOTEL**;
8. Posteriormente, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, realizó la designación de la señora **SANDRA CAROLINA CHECO RANCIER** como nueva Directora Administrativa, posición que estaba vacante a raíz de la renuncia presentada por el señor **Ángel Elizandro Brito Pujols**, como Director Administrativo, siendo refrendada por el Consejo Directivo del **INDOTEL** mediante Resolución No. 028-19, de fecha 16 de abril de 2019;
9. El día 16 de abril de 2019 el Director Jurídico en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del INDOTEL, licenciado **César José García Lucas**, mediante carta motivada presentó formal renuncia a sus funciones tanto de Director Ejecutivo en Funciones como de Director Jurídico con efectividad a aplicarse el día 24 de abril de 2019, quedando vacantes ambos puestos.
10. En sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2019 el Consejo Directivo del órgano regulador, mediante Resolución No. 027-19, escogió al Doctor **Pascal Peña Pérez** en sustitución del licenciado **César José García Lucas**, como Director Jurídico del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), además de que sea transferidas las funciones de Director Ejecutivo, de forma temporal, todas las responsabilidades, funciones y competencias que la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, le asigna al cargo, hasta tanto ese órgano colegiado designe de manera definitiva el funcionario que se desempeñará como titular de ese órgano administrativo, moción que fue aprobada por todos los miembros presentes del Consejo Directivo.
11. En tal virtud de las nuevas designaciones realizadas procede que este Consejo Directivo determine quienes serán, en lo adelante, las personas autorizadas para aperturar o cerrar cuentas bancarias, girar cheques, endosar y realizar retiros de las cuentas registradas a nombre del **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley No. 153-98 fue creado el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, (INDOTEL), con carácter de entidad descentralizada del Estado, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones;

CONSIDERANDO: Que el INDOTEL es creado por la ley con la finalidad de regular los servicios públicos de telecomunicaciones, cuya facultad es exclusiva del Estado dominicano, a tenor de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 81 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, el Consejo Directivo es la máxima autoridad del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por tanto, posee las facultades para determinar la dirección interna del órgano regulador, incluyendo el otorgamiento de los poderes necesarios a favor de las personas que manejarán las cuentas de la institución, con la finalidad de permitir su operatividad;

CONSIDERANDO: Que en ocasión de la designación del nuevo Presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), Ingeniero **Nelson José Guillén Bello**, se impone que este órgano regulador modifique la Resolución No. 005-18, con fecha 28 de febrero de 2018, dictada por este Consejo Directivo, estableciendo quién, en sustitución del Licenciado Luis Henry Molina Peña, será la persona autorizada para manejar las cuentas de la institución;

CONSIDERANDO: Que la modificación de dicha resolución no implica alterar la estructura compuesta de firmas autorizadas aprobada mediante la Resolución No. 074-18, con fecha 3 de octubre de 2018, dictada por el Consejo Directivo del INDOTEL, que sirve como mecanismo de control;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 071-18 de fecha 19 de septiembre del 2018 le fue concedido de forma temporal, todas las responsabilidades, funciones y competencias que la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, le asigna al Director Ejecutivo, a favor del Licenciado **César José García Lucas**, Director Jurídico del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del **INDOTEL**, realizó la designación de la señora **SANDRA CAROLINA CHECO RANCIER** como nueva Directora Administrativa, posición que estaba vacante a raíz de la renuncia presentada por el señor **Ángel Elizandro Brito Pujols**, como Director Administrativo, siendo refrendada por el Consejo Directivo del **INDOTEL** mediante Resolución No. 028-19, de fecha 16 de abril de 2019;

CONSIDERANDO: El día 16 de abril de 2019 el Director Jurídico en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del INDOTEL, licenciado **César José García Lucas**, mediante carta motivada presentó formal renuncia a sus funciones tanto de Director Ejecutivo como de Director Jurídico con efectividad a aplicarse el día 24 de abril de 2019, quedando vacantes ambos puestos.

CONSIDERANDO: En sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2019, mediante Resolución No. 027-19, el Consejo Directivo del órgano regulador, designó al doctor **Pascal Peña Pérez** en sustitución del licenciado **César José García Lucas**, como Director Jurídico del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), además de que sea transferida a la función de Director Jurídico, de forma temporal, todas las responsabilidades, funciones y competencias que la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, le asigna al Director Ejecutivo, hasta tanto ese órgano colegiado designe de manera definitiva el funcionario que se desempeñará como titular de ese órgano administrativo, moción que fue aprobada por todos los miembros presentes del Consejo Directivo, a todo lo cual se contrae la presente resolución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones antes citadas;

VISTO: El Decreto No. 276-16, del día 17 de octubre de 2016 dictado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se confirma al Licenciado **Nelson José Guillén Bello**, como miembro del **Consejo Directivo del INDOTEL** y, a su vez, se designa igualmente como miembros de dicho órgano regulador, al Licenciado **Marcos Peña Rodríguez** y al Licenciado **Fabrizio Gómez Mazara**;

VISTO: El Decreto No. 201-16, dictado con fecha 16 de agosto de 2016, por el Poder Ejecutivo,

mediante el cual se designa al licenciado **Isidoro Santana López** como Ministro de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

VISTO: El Decreto No. 74-18, con fecha 19 de febrero de 2018, dictado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se designa al Licenciado **Luis Henry Molina Peña** como Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

VISTO: El Decreto No. 135-19, con fecha 8 de abril de 2019, dictado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se designa al Ingeniero **Nelson José Guillén Bello** como Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

VISTA: La Resolución No. 186-08, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, con fecha 27 de octubre de 2008;

VISTA: La Resolución No. 004-18, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, con fecha 28 de febrero de 2018;

VISTA: La Resolución No. 005-18, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, con fecha 28 de febrero de 2018;

VISTAS: Las Resoluciones Nos. 027-18 y 074-18, que modifican la Resolución No. 025-18, por vía de la cual el Consejo Directivo, estableció el procedimiento y la implementación de la Matriz de Autorización de Firmas de los Funcionarios del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, mediante los cuales se especifique los responsables de firmar los acuerdos, contrataciones y otras transacciones y acciones que se llevan a cabo en la institución, a los fines de mejorar y fortalecer el control interno del **INDOTEL**.

VISTA: La Resolución No. 071-18, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL** que designó al licenciado **César José García Lucas** como nuevo Director Ejecutivo de la institución, de fecha 19 de septiembre de 2018;

VISTA: La Resolución No. 071-18 de fecha 19 de septiembre del 2018 le fue concedido de forma temporal, todas las responsabilidades, funciones y competencias que la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, le asigna al Director Ejecutivo, a favor del licenciado **César José García Lucas**, Director Jurídico del **INDOTEL**;

VISTA: La Resolución No. 027-19 que designa al doctor **Pascal Peña Pérez** como Director Jurídico y a la vez transfiere de forma temporal las funciones y competencias de Director Ejecutivo al Director Jurídico del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) en sustitución del licenciado **César José García Lucas**;

VISTA: La Resolución No. 028-19, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, que designa a la Directora Administrativa del **INDOTEL**, **Sandra Carolina Checo Rancier**, a partir de la renuncia del señor **Ángel Elizandro Brito Pujols** como Director Administrativo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el registro de la firma del Ingeniero **Nelson José Guillén Bello**, en su condición de actual Presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), como

persona autorizada para girar cheques y hacer retiros contra las cuentas bancarias mantenidas por el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en las distintas instituciones bancarias que operan en el país;

SEGUNDO: Otorgar poderes a favor de los funcionarios del INDOTEL que se indican a continuación para que, actuando en nombre y representación de esta institución, puedan válidamente, y de la forma en que se describe más abajo, aperturar o cerrar cuentas, girar cheques, endosos y retiros contra las cuentas del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, principalmente sobre aquellas identificadas con los números: 240-0051229, 240-010762-3 y 240-015012-0, abiertas en el **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, así como contra cualquier otra cuenta o instrumento bancario o financiero del INDOTEL, a tenor de lo dispuesto por la Resoluciones Nos. 025-18, 027-18 y 074-18.

1. *Ing. Nelson José Guillén Bello, Presidente del Consejo Directivo;*
2. *Lic. Isidoro Santana López, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Miembro ex-oficio del Consejo Directivo del INDOTEL, (Resolución 005-18);*
3. *Dr. Pascal Peña Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo;*
4. *Lic. Betty Céspedes, Directora Financiera, (Resolución 027-18);*
5. *Licda. Sandra Carolina Checo Rancier, Directora Administrativa.*

PÁRRAFO I: DISPONER el registro de la firma del doctor **Pascal Peña Pérez**; en su calidad de Director Ejecutivo en Funciones del **INDOTEL**, en el Banco de Reservas de la República Dominicana, así como en las demás instituciones financieras donde el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** mantiene cuentas bancarias.

PÁRRAFO II: DISPONER el registro de la firma de la licenciada **Sandra Carolina Checo Rancier** en su calidad de Directora Administrativa, en el Banco de Reservas de la República Dominicana, así como en las demás instituciones financieras donde el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** mantiene cuentas bancarias.

TERCERO: ENCOMENDAR a la Dirección Ejecutiva la notificación de la presente resolución al Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, a la Contraloría General de la República, al Banco de Reservas de la República Dominicana, al Banco Central de la República Dominicana y a todas las demás instituciones bancarias y financieras en las cuales el INDOTEL mantenga instrumentos de esa naturaleza, en la actualidad o en el futuro.

CUARTO: ENCOMENDAR a la Dirección Ejecutiva la realización de las actuaciones administrativas correspondientes para dar cabal cumplimiento a la presente resolución; para formalizar la designación anteriormente dispuesta; la comunicación de la presente resolución a todo el personal del órgano regulador, así como su publicación en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en la página web que mantiene esta institución en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Firmado:

Nelson José Guillén Bello
Presidente del Consejo Directivo

Resolución No. 029-19 del Consejo Directivo

16 de abril 2019

Página 7 de 7

Yván Rodríguez

En representación del Ministro de
Economía, Planificación y Desarrollo
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

Fabricio Gómez Mazara

Miembro del Consejo Directivo

Marcos Peña Rodríguez

Miembro del Consejo Directivo

César García Lucas

Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo